



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

OFICINA DE PRENSA

Nota de Prensa

Médico forense del IML enseña como afinar técnicas de defensa en las valoraciones psicosociales

- Al consejo Técnico Asesor del Tribunal de Familia
- Realizó una serie de recomendaciones para que auxilien al juez durante las audiencias.

Escrito por: Lic. Herenia García Arias

hgarcia@poderjudicial.gob.ni

prensaiml@poderjudicial.gob.ni



“En la audiencia deben responder las preguntas que los abogados les formulen, a menos que el juez o jueza les ordene lo contrario”, dijo el doctor Alberto González Ortega, médico forense del Instituto de Medicina Legal (IML), tras un encuentro con el equipo multidisciplinario que forma parte del Consejo técnico del Tribunal de Familia de Managua.

El encuentro con las especialistas, se dio con el fin de afinar las técnicas que usaran cuando defienden sus valoraciones sicosociales durante los juicios orales de Familia.

González, con base en su experiencia de 33 años como forense y su participación en los juicios orales en materia penal, explicó a las integrantes del equipo multidisciplinario, tener paciencia al recabar el testimonio de las y los sujetos de evaluación psicosocial, porque “del diagnóstico que emitan dependerá la estabilidad y la protección de estos”.

Además, les manifestó no dejarse intimidar por aquellos que tratarán de amedrentarles para restar valor a sus informes. Por el contrario, “deben asumir la defensa de sus valoraciones con la certeza que les da su experticia, dijo.

Durante la charla, el forense previno a las psicólogas y trabajadoras sociales que integran el equipo, acerca de las posibles incidencias que se podrían presentar mientras estén pisando “terreno escabroso”, como metafóricamente llamó a las audiencias en que eventualmente la parte demandada intenta desacreditar las valoraciones o estudios sicosociales que no le favorecen.

Cabe destacar que el Código de Familia establece que el equipo que ahora se nombra como Consejo Técnico Asesor (CTA) tiene, entre otras funciones, “asistir a las audiencias con el objetivo de emitir las opiniones técnicas que sean solicitadas y asesorar a la autoridad judicial para la adecuada comparecencia y declaración del niño, niña o adolescente”, (Artículo 489 incisos a y b del estatuto).

Integrado por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, sociólogos, entre otros, el CTA tiene la función de asistir a la autoridad judicial en la elaboración de estudios y dictámenes que ésta le ordene a fin de procurar la estabilidad del grupo familiar, la protección del niño, niña o adolescente, (y) personas con discapacidad.